DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 12989
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER4096

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Claudia Liliana Merchan Fajardo				**SOLICITANTE:** Jorge Eliecer Peña Pinilla Alcalde Local Usme
CAT	2	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	02 de abril de 2019	**HORA:**	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 102 Sur No 8A-15Este	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X1: 97491 Y1: 88313				
BARRIO CATASTRAL:	El Portal II Etapa	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	15m²				
UPZ:	59-Alfonso López	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	6				
LOCALIDAD:	Usme	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0146TYUZ	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
AREA INSPECCIONADA:	75,3m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-33443				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El peticionario suministro la dirección Calle 102 Sur No 8A-24 Este. Una vez consultadas las bases de información cartográfica disponible en el IDIGER y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD y de acuerdo con lo observado en campo, se pudo constatar que la vivienda objeto de inspección técnica se ubica a la dirección Calle 102 Sur No 8A-15 Este según la UAECD, nomenclaturas a las que se hará referencia en el presente diagnostico técnico.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. **ESCENARIO DE RIESGO:** Riesgo por construcciones: Actividad constructiva de edificaciones

6. ANTECEDENTES

El predio al cual se hizo la inspección visual (ver Imagen 1), se localiza en el Barrio Catastral El Portal II Etapa, que fue legalizado mediante resolución 420 de 1998 y se encuentra en la UPZ 59- Alfonso López de la localidad Usme.

De acuerdo con la Resolución 0751 de 2018 de la Secretaria Distrital de Planeación, por la cual se actualiza el Mapa No 3 “Amenaza por Remoción en Masa” del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de inspección visual presenta categorización media de amenaza por movimientos en masa.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta

7. LOCALIZACIÓN

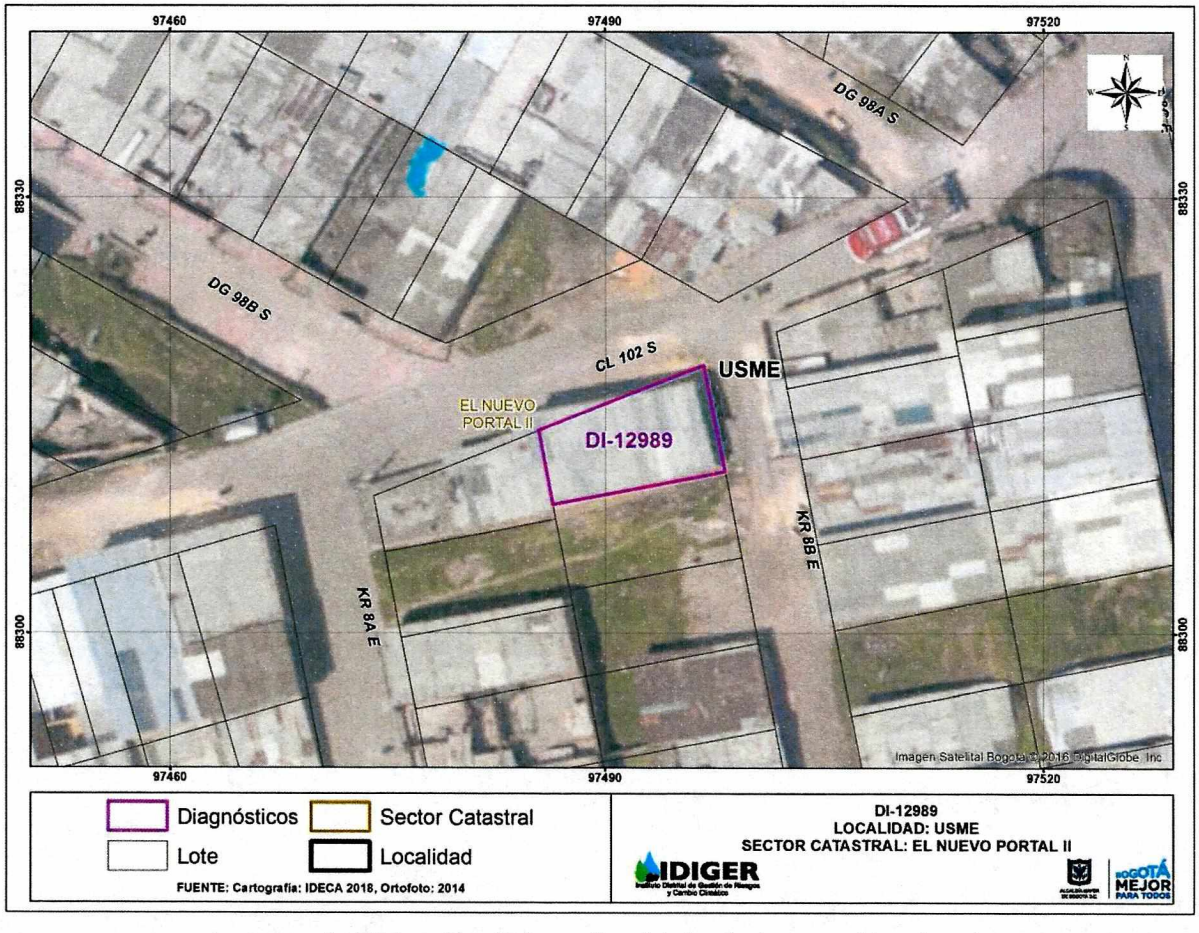

Imagen 1. Ubicación del predio objeto de inspección visual.

8. DESCRIPCIÓN

El predio objeto de inspección visual se localiza en la Calle 102 Sur No 8A-15 Este, en el barrio el Portal II Etapa de la localidad de Usme, en un sector con una pendiente cercana a los 25°, consolidada parcialmente urbanísticamente, con vías de acceso vehicular sin pavimentar y peatonal pavimentadas y sin pavimentar y sobre las cuales no se identificaron movimientos en masa de carácter local y/o general que pudiesen comprometer la infraestructura pública y privada del sector donde se emplaza la vivienda objeto de inspección visual.

La Carrera 8B Este, tiene una pendiente moderada, sobre suelo natural, una longitud cercana a los 100 metros y 3 metros de ancho, en la cual no se identifican deformaciones o grietas sobe la superficie en el sector evaluado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Para el emplazamiento de la vivienda de la Calle 102 Sur No 8A-15 Este, se implementaron taludes de corte sobre los costados oriental y sur, de 5 metros de longitud y de hasta 2 metros de altura y en lo que no se construyeron obras para el manejo de agua superficial y subsuperficial.

La vivienda corresponde a una construcción de dos (2) niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, entrepiso en concreto y cubierta en teja de zinc. Se pudo establecer que la vivienda se encuentra por debajo del nivel de vía en los costados oriental y sur (Carrera 8B Este) en una altura de aproximadamente 2m y a una distancia longitudinal cercana a 1,5 metros; razón por la cual se realizó un relleno para poder acceder al segundo nivel de la vivienda. En la inspección realizada se identifica humedad en el muro perimetral del primer nivel costado oriental. En el segundo nivel no se identificaron daños estructurales y no estructurales que lo conforman.

Según información suministrada por la señora Leydi Milena Aguiar, sobre la Carrera 8B Este se presentó el volcamiento parcial de un vehículo en la esquina de la calle 102 Sur con Carrera 8B Este, en donde no se presentó daños en la estructura de la vivienda, pero si, desprendimiento del material que conforma la intersección vial de la calle 102 Sur con Carrera 8B Este.

9. POSIBLES CAUSAS

- Las humedades que están en el muro perimetral del costado oriental de la vivienda, pueden estar asociados con la ausencia de medidas para el manejo de las aguas en el relleno realizado para el acceso del segundo nivel.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

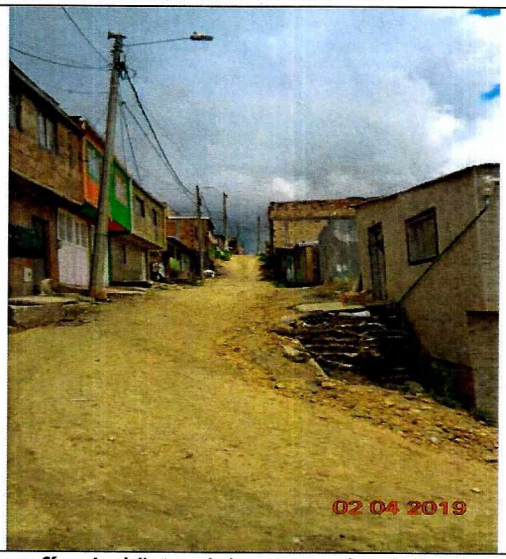

Fotografía 1. Vista del sector donde se emplaza la vivienda ubicada en la Calle 102 Sur No 8A-15Este.

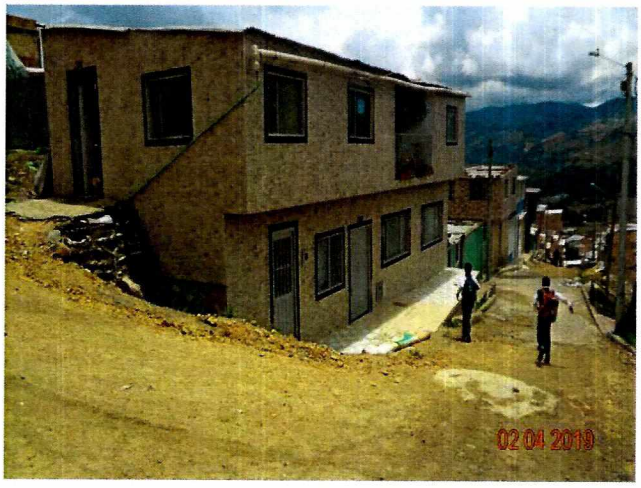

Fotografía 2. Vista del frente de la vivienda ubicada en la Calle 102 Sur No 8A-15Este.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

vivienda ubicada en la Calle 102 Sur No 8A-15Este.	en la Calle 102 Sur No 8A-15Este.
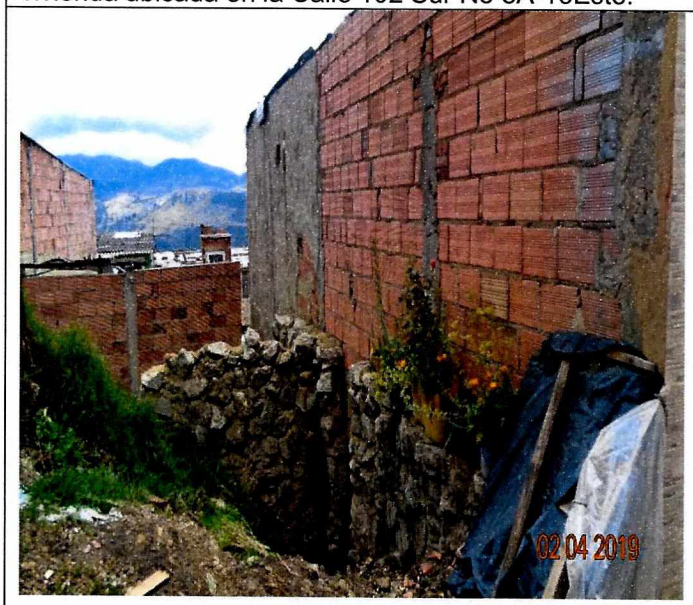	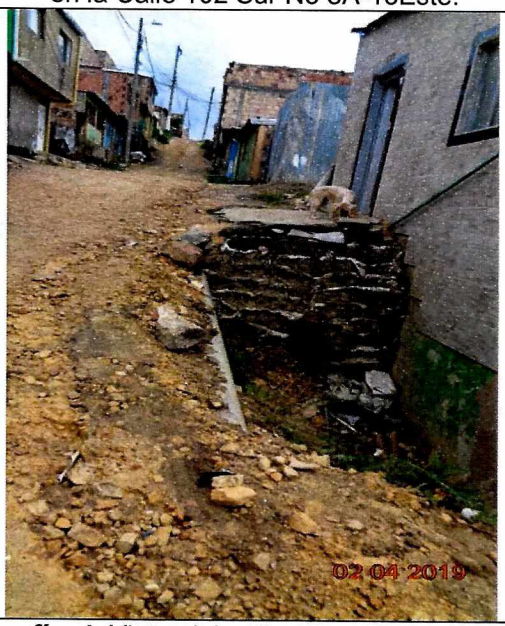
Fotografía 3. Vista de la parte posterior de la vivienda ubicada en la Calle 102 Sur No 8A-15Este.	**Fotografía 4** Vista del relleno para el acceso del segundo nivel de la vivienda objeto de inspección visual.
	
Fotografía 5. Vista de las humedades en el muro perimetral del costado oriental del primer nivel.	**Fotografía 6.** Vista de la parte interior del segundo nivel donde no se identificaron daños.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 102 Sur No 8A-15Este	Leydi Milena Aguiar	Edificación	Residencial	2	Leves

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Aumento de las humedades evidenciadas en la vivienda ubicada en la Calle 102 Sur No 8A-15Este.

- De no desarrollarse acciones de mejoramiento y/o mantenimiento de la Carrera 8B Este en el barrio el Portal II Etapa de la localidad de Usme, es posible que en el trascurso del tiempo, se repita o aumente el desprendimiento del material.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa el día 02 de abril del 2019, de las condiciones de estabilidad de la vivienda ubicada en la Calle 102 Sur No 8A-15Este y de la carrera 8B Este que se encuentra en el costado oriental de la vivienda en mención.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad y habitabilidad de la vivienda evaluada y ubicada en el predio de la Calle 102 Sur No 8A-15 Este, en el barrio el Portal II Etapa de la localidad de Usme, no se encuentran comprometidas al momento de la visita técnica ante cargas normales de servicio, se desconoce su comportamiento ante la presencia de cargas dinámicas (sismo u otras)

15. RECOMENDACIONES

- Se recomienda al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en predio de la Calle 102 Sur No 8A-15 Este, en el barrio Portal II de la Localidad Usme, implementar acciones el mantenimiento del inmueble; con el fin de garantizar las condiciones adecuadas para su uso, durante la vida útil del mismo.

- Se recomienda al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en predio de la Calle 102 Sur No 8A-15 Este, en el barrio Portal II de la Localidad Usme adelantar una revisión de las redes internas de agua potable y aguas servidas, para descartar daños o fugas que se puedan asociar a las humedades evidenciadas en la vivienda.

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Usme, y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial-UAERMV, desde sus respectivas competencias, coordinar el mantenimiento de la la carrera 8B Este sobre la calle 102 Sur en el sector evaluado, esto con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la misma.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta

BOGOTÁ EJ R PARA TODOS

- A la Alcaldía Local de Usme desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Liliana Merchán F. Claudia Liliana Merchán Fajardo Ingeniera Ambiental Profesional Universitario 12-219
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta